CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Dosquebradas, 08 de noviembre de 2023

Señores
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Dosquebradas

Yo el suscrito **LUIS EDUARDO PENAGOS YUNDA** de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Contratación, hago la siguiente Propuesta, seria e irrevocable, para la **INVITACION PUBLICA No SOPI-MC-120-2023 DE 2023,** cuyo objeto es:
MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN LA ESCUELA UBICADA EN LA VEREDA LAS HORTENCIAS EN EL MUNICIPIO DE DOS QUEBRADAS y en caso de que me sea aceptada por el Municipio de Dosquebradas, me

Comprometo a firmar el Contrato correspondiente.
Declaro así mismo:

1. Que ésta Propuesta y el Contrato que llegaren sólo compromete al firmante de ésta carta.

2. Que ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta Propuesta ni en el Contrato probable que de ella se derive.

3. Que conozco los documentos de la Contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos y lo descrito en los términos de referencia.

4. Que conozco las especificaciones técnicas.

5. Que acepto las cantidades que se indican en el documento denominado “Cuadro de la Propuesta”.

6. Que si se me adjudica el Contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquellas dentro de los términos señalados para ello.

7. Que me comprometo a ejecutar totalmente el proyecto en un plazo de 30 DIAS sin exceder el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación, respectivamente.

8. Que en lo posible emplearemos la mano de obra no calificada del sector donde se desarrolla el proyecto, en cumplimiento de la Ordenanza No. 008 de febrero 23 de 1995.
9. Que la presente Propuesta consta de _____ **(__)** folios debidamente numerados.

10**.** Que el valor de la presente propuesta es de TREINTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SIENTE CENTAVOS ($ 38,341,858.07), pesos M/Cte.

11**.** Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento, sujeto las sanciones establecidas en el Artículo 172 del Código Penal:

11.1 Que no me hallo incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al Oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratista y debe abstenerse de formular Propuesta).

11.2 Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo jecutoriado dentro de los últimos **CINCO (5)** años anteriores a la entrega de la Propuesta.

(Nota: Si el Oferente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier Entidad Estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la Entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por **CINCO (5)** años, y por tanto el caso no se ubica aquí sino dentro de lo dispuesto en numeral **11.1**, pero teniendo en cuenta los **CINCO (5)** años de Ley.

12**.** Que si faltaren documentos subsanables, los presentare dentro del término que Establezca el comité Técnico Jurídico.

Atentamente,

BETHEL Arquitectura & Diseño SAS
NIT: 901357168-1
Luis Eduardo Penagos Yunda
C.C. No.: 1015399168 de: Bogotá DC
Cra 50 No 27c-01 Torre c apto 203
3118463778
bethelarquitecturadisenogmail.com
Neiva



Luis Eduardo Penagos Yunda
C.C. No.: 1015399168 de: Bogotá DC
Representante Legal